

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Resolución Directoral N° 003886 -2024

Sullana, 21 JUN 2024

Visto el Informe N° 1163-2024/G.R.PIURA-UGEL SULLANA-AADM/PERS y demás documentos adjuntos en un total de cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RD UGEL.S N° 001126-2024, se resuelve contratar a CERNA CHAVEZ, CINTIA ANABEL, en la I.E 14921, con código de plaza C9D240200008, en el nivel Secundaria, con vigencia desde el 01/03/2024 hasta el 31/12/2024.

Que, mediante expediente N° 17785 -2024, la directora de la I.E 14921 da a conocer que, la docente CERNA CHAVEZ, CINTIA ANABEL, renuncia a partir del 20.03.2024, con código de plaza C9D240200008, del nivel Secundaria.

Que, en análisis de los considerandos antes mencionados se debe dejar sin efecto la resolución N°001126-2024 a partir del 20 de Marzo del 2024, según el artículo 30 del D.S. 020-2023-MINEDU. Constituyen causal de resolución del contrato: El numeral: a) La renuncia.

Por lo que se debe proceder a dejar sin efecto las referidas resoluciones y Estando a lo actuado por el Equipo de Personal a través del Informe N° 1163-2024/G.R.PIURA-UGEL SULLANA-AADM/PERS.

De conformidad con los dispositivos legales vigentes, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; el Decreto Supremo N°01-2023-MINEDU, Norma que regula el procedimiento, Requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco de del Contrato de Servicio Docente; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades que le confiere R.D.R. N°16572-2023-DREP de fecha 27/12/2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de 20.03.2024, de la. RD UGEL.S N° 001126-2024, en el que se resuelve contratar a CERNA CHAVEZ, CINTIA ANABEL, en la I.E 14921, con código de plaza C9D240200008, en el nivel Secundaria, con vigencia desde el 01/03/2024 hasta el 31/12/2024.



ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución con las formalidades de Ley a don CERNA CHAVEZ, CINTIA ANABEL al correo cacerc06@gmail.com

Regístrese y Comuníquese,



Dra. Maximina Angelica Deza Sanchez

Director de Programa Sectorial III

UGEL Sullana



MADS/D.UGEL.S
EEEEF/D.U.A.J
SFMS/D.AADM
MLB/.PERS
Mrg

